



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00531552- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado por la Facultad de Lenguas en el orden 3;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12, 14 y 15;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en el orden 19;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8 de la Facultad de Lenguas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los cargos creados por la presente modificación para la aplicación del Acta N° 8 son de carácter transitorio y solo existen a los fines del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a los citados agentes. Una vez concursados adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a las agentes de la Facultad de Lenguas que se detallan a continuación y en los cargos que en cada caso

se indican, a partir de la fecha:

Jofre, Paola Carolina (80778) en un cargo equiparado a una categoría 3664/1

Ortega, María Alejandra (46692) en un cargo equipara a una categoría 3666/1

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Prosecretaría de Informática que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 22.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.